

se un instante a cordo este Ayuntamiento. repare testimonio
xerte acuerdo a la Junta x Propios para que libre bene-
ecrario para la composicion x dno transito, y dese cuenta
al señor Intendente x la necesidad x la composicion x los
Camino. que no admite tiempo x con rulta. y la Junta
cuide que sean solidas las composiciones x los Caminos,
al menos qarto, y con legitima imbecacion

Sobre Desbrox
de las Arreguias
de la Troncon

Asi mismo se hizo presente en Ayuntamiento. la quepada por
los datadores, estan pagando las Aguas x la Tronca aprecio
subidos para los Propios x esta Villa, y no poder aprovechar
las, a causa de que el Caanizo, qva. y malera, tienen enton-
pecido el curso x dno Aguas, puer es necesario por supoca
coniente hacen con alguna frecuencia dno limpiar x
derober, y teneniend el Ayuntamiento. presente que ay cantidad
determinada para estas limpieas en el Reglam^{to}. x la qual no
se puede exceder, y surgearse que anual m^{te}. sean precios
quinientos y por cada medio mar del señalado, por hacer se to-
do lo mere el referido derobe. Acordaron se haga con rulta
al señor Intendente a fin x que se riva hacerlo presente
al Consejo para que riva x rula subscriba, puer x lo con-
maxio perdenan los Propios mucho x riva los en esta rpe.
xidas Aguas, dando entre tanto pxoniso a esta Junta x Pro-
pios para la imbecacion x lo necesario en la urgente necesidad
y que asi mismo se write todo pexpicio a los datadores ha-
ciendo dno consulta inmediata m^{te}. con testimonio

Asi lo acordaron y firmaron dno señores. Fee=

Ignacio M^{te} de Jesus
Villos

B. Lucanito

Don Roque M^{te} de Jesus

Fran^{co} Rodriguez

Sanchez

Pedro de Alarcon

Mara

Donde Casanova

Donde Casanova

Mara

Donde Casanova

